

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RV/Mol.

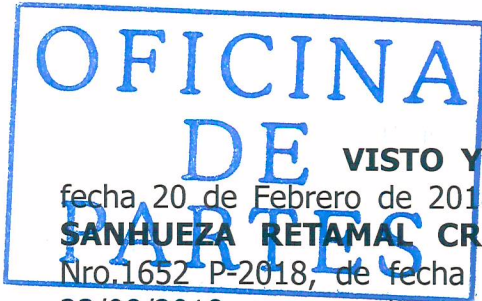
2570 10829

11978

N° 2543 /P-2018

29 AGO 2018

LAS CONDES,



VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SANHUEZA RETAMAL CRISTIAN RUT.N°12.270.041-0**, El Decreto Alcaldicio Nro.1652 P-2018, de fecha 17 de Marzo de 2018; El Correo Electrónico de fecha 23/08/2018, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª N°. 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **01 de Septiembre de 2018**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don **SANHUEZA RETAMAL CRISTIAN RUT.N°12.270.041-0**, ratificado por Decreto Alcaldicio N°1652 P-2018, de fecha 17 de Marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Of. De Partes.
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. Programas y Talleres (2)
- Interesado

